



MENDOZA, - 8 MAY 2019

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 15269/19 caratulada: "Dirección de Clases y Exámenes - FAD. CACERES, Iván Alexis s/Acreditación "Cátedra Abierta"- Carrera de Licenciatura en Música Popular (Orientación Percusión)".

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por la Dirección de Alumnos, el alumno CACERES ha cumplido con la carga horaria de las actividades extracurriculares exigidas para la acreditación de "Cátedra Abierta de Música Popular" correspondiente a la carrera de Licenciatura en Música Popular (Orientación Percusión).

Lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

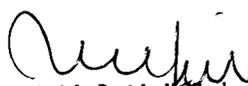
ARTÍCULO 1º.- Acreditar al alumno Iván Alexis CACERES (Registro N° 25.800 - D.N.I. N° 39.602.337) CUARENTA Y OCHO (48) horas de la actividad extracurricular "**Cátedra Abierta de Música Popular**", en calidad de Materia Optativa Complementaria correspondiente a la carrera de Licenciatura en Música Popular (Orientación Percusión).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **282**

F. A.
pg
g

  
**DR. MARIANA SANTOS**  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

  
 Prof. Esp. Mariela Beatriz Melini Lombardi  
 SECRETARIA ACADÉMICA  
 Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

  
 Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
 DECANO  
 FAB. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO